


Edith García Lera

**PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN
DEL PROYECTO DE ESTRUCTURAS DEL NUEVO CENTRO CIVICO
DE LA VICTORIA**

EXPEDIENTE SEAP 83/2014

A. OBJETO Y PRESTACIONES DEL CONTRATO.

A.1.-OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este contrato de servicios, la elaboración del proyecto del sistema estructural, incluyendo memoria, planos y mediciones, del **nuevo centro cívico municipal**, que se construirá en un solar situado en el barrio de la Victoria, en la confluencia del paseo del Jardín botánico con la calle Madreselva (Valladolid). El proyecto se redactará como desarrollo del proyecto básico elaborado con ese fin por los servicios técnicos municipales, y se integrará en el proyecto de ejecución que se elaborará y coordinará por dichos servicios. Al objeto de la formulación de la oferta, se anexan planos de planta del edificio.

A.2.-PRESTACIONES DEL CONTRATO

Corresponderán al contratista adjudicatario las siguientes prestaciones objeto del contrato:

Bases técnicas de los trabajos contratados

Los trabajos contratados consisten en la redacción del proyecto parcial de ejecución (de acuerdo con el proyecto básico antes referido) del sistema estructural del edificio (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), estableciendo los datos e hipótesis de partida (coherentes con el programa de necesidades especificado para el centro), las bases de cálculo y procedimientos empleados para todo el sistema, así como las características de los materiales que intervienen; justificando su adecuación a las exigencias técnicas establecidas en el Código técnico de la edificación CTE y normativa en vigor.

El edificio, de cuyo proyecto de ejecución formarán parte estos trabajos, es un equipamiento cívico municipal de ámbito zonal (al servicio del barrio de la Victoria). El emplazamiento seleccionado para su construcción es una parcela dotacional del plan parcial de la Victoria (Puente jardín), propiedad del Ayuntamiento de Valladolid. La parcela, ya segregada para este fin de la finca originaria, tiene una superficie de

2.833,64 m². Está situada en la confluencia del paseo del Jardín botánico (límite NO.) y la calle Madreselva (límite NE.)

El centro se proyecta con dos plantas y sótano: un edificio compacto, de planta rectangular, que se apoya en la alineación de la calle Madreselva (con un retranqueo de 2 metros) y deja espacio a su alrededor (aprovechando otros retranqueos mayores respecto a los demás lindes de parcela) para facilitar el acceso, la carga y descarga, y la urbanización de un lugar de estancia arbolado que contará con una superficie pavimentada y un escenario para actividades al aire libre.

Para su construcción se ha estimado un presupuesto de ejecución material de 2.400.000,00 €, correspondientes a una superficie construida de aproximadamente 2.700 metros cuadrados (incluido sótanos).

El programa de usos propuesto por la Concejalía de Participación ciudadana se corresponde con el habitual de los centros cívico municipales, incorporando además la dotación correspondiente a un centro de asistencia social (*ceas*). Incluye:

1. Vestíbulo general, con zona de información y control, y área de exposiciones (430 m² en planta baja).
2. Auditorio con una capacidad aproximada para 360 espectadores, con camerinos y almacén (460 m²).
3. Despachos para el Ceas y dirección del centro (80 m² en planta baja).
4. Aulas y talleres (300 m² en planta baja y otros 300 en primera).
5. Biblioteca, con punto de préstamo, sala infantil, hemeroteca, sala general de lectura y área administrativa propia (280 m² en planta primera).
6. Aseos públicos y cuarto de limpieza (70 m² en cada planta).
7. Dos sótanos con espacio de almacén y para instalaciones del edificio (350 m²).
8. Espacio libre exterior de parcela, para espectáculos al aire libre y actividades lúdicas y de estancia, con zonas pavimentadas y otras ajardinadas.

La composición y distribución de estos espacios se indican en la documentación del proyecto básico que se facilitará al adjudicatario, en soporte digital. También se proporcionará cartografía digitalizada de la parcela y estudio geotécnico del terreno.

Documentación del proyecto objeto del contrato

El proyecto contendrá la documentación exigida por la normativa técnica de aplicación y por el vigente Texto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Definirá detalladamente las obras que han

de efectuarse y la forma de realizarlas, precisando las características de los materiales a emplear y las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de asegurar los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de las mismas, como en la de conservación y explotación.

Contará, al menos, con los siguientes documentos: memoria y anejos, planos y mediciones. La **memoria**, que tendrá carácter contractual, referirá las necesidades a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta para la realización del sistema estructural del edificio (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). Tendrá **anejos** específicos de cálculo y de justificación del cumplimiento del CTE. Los **planos**, de conjunto y detalle, serán los necesarios para que la obra quede perfectamente definida, con descripción gráfica y dimensional de todo el sistema estructural. En los relativos a la cimentación se incluirá su relación con el terreno y el conjunto de la obra. Las **mediciones** se detallarán por unidades de obra, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.

Presentación de los trabajos por el contratista adjudicatario

Del proyecto se entregarán dos ejemplares en soporte informático, en formato *pdf*, con firma electrónica de sus autores, y en los formatos originales del proyecto, (*word, excel, dwg, dxf, bc3*, etc) editables y compatibles con las aplicaciones municipales (*acrobat 8, microsoft office 2007, autocad 2009, presto 2013*), así como dos ejemplares en soporte impreso.

B.- REQUISITOS MINIMOS PARA LICITAR

- Los licitadores deberán de contar para la ejecución efectiva y directa de este contrato con un profesional colegiado, Arquitecto Superior o Ingeniero Superior en Caminos, canales y puertos o equivalente. El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de estos términos, bastando para licitar, la declaración responsable del cumplimiento de dicho requisito.
- Los licitadores deberán de acreditar una experiencia en trabajos de cálculo de estructuras de edificios de uso colectivo (administrativo, docente, cultural, etc.) en los 10 últimos años; la acreditación se efectuará mediante una declaración responsable acompañada del certificado de buena ejecución del trabajo.

- Los licitadores deberán de aportar con su oferta una declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con la administración, así como de estar al corriente en pagos con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social (en su caso) y el Ayuntamiento de Valladolid.
- El contratista asume cualquier responsabilidad y relación jurídica con el personal por él contratado, en su caso, para la ejecución del contrato.
- Respecto del personal contratado, el adjudicatario tiene la obligación de efectuar las correspondientes altas en la Seguridad Social y de facilitar al Ayuntamiento siempre que lo solicite, los certificados de alta y los impresos TC1 Y TC2. El adjudicatario deberá acreditar de manera fehaciente, mediante remisión por correo electrónico, el haber abonado tanto las cuotas correspondientes a la Seguridad Social como los salarios del personal que destine a la prestación del servicio, siendo ésta una obligación esencial del contrato que puede ser causa de resolución del mismo, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 223.f) del TRLCSP.
- La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/95 y en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales.

C.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO. Y RÉGIMEN DE PAGO.

El presupuesto máximo del contrato es de 5.400,00 excluido IVA.

El precio de licitación a la baja, será 5.400,00 excluido IVA

Régimen de pagos: El precio del contrato, resultante de la adjudicación se abonará al contratista en el plazo de un mes a contar desde la recepción definitiva del proyecto por los servicios municipales.

D.-EXISTENCIA DE CRÉDITO, CON CITA, EN SU CASO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El Ayuntamiento de Valladolid, para hacer frente los compromisos económicos resultantes de este contrato consigna la cantidad de 6.534,00 € en la aplicación presupuestaria 03.9241.227.06 del presupuesto municipal vigente.

E.-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proyecto objeto del contrato habrá de entregarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Recibido el proyecto, se procederá a su comprobación y verificación por los servicios municipales en el plazo máximo de un mes. El contratista adjudicatario contará con diez días naturales para incorporar las observaciones al mismo, en su caso, y en entregar el trabajo definitivo.

F.-PLAZO DE GARANTIA

Los trabajos presentados tendrán una garantía de 12 meses a contar desde la recepción definitiva del proyecto; transcurrido el cual sin que haya defecto alguno se procederá a la devolución de la garantía constituida.

Con carácter previo a la cancelación de la garantía definitiva se solicitará por la unidad administrativa responsable del contrato un informe a la asesoría jurídica sobre la existencia de reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas de actuaciones de ejecución del contrato en cuestión.

G.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Valladolid (esta convocatoria se remitirá a los colegios profesionales de Arquitectos e Ingenieros para su difusión). <http://www.valladolid.es/es>

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaria Ejecutiva del Área de Atención y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid, Monasterio de San Benito, 2ª planta, puerta nº 40, C/ San Benito nº 1, 47003 Valladolid.

H.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El precio será el único criterio de selección del contratista adjudicatario.

I.- GARANTÍA DEFINITIVA, Y COMPLEMENTARIA.

Se estima garantía total de 540,00 €, equivalentes al 10% del valor del contrato y que se corresponden:

- 5% de garantía definitiva ordinaria
- Teniendo en cuenta la importancia del objeto del contrato para la definitiva redacción del proyecto de obra, también se exigirá otra garantía complementaria por importe del 5% del mismo importe (artículo 95.3 TRLCSP)

J.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

No procede.

K.- DATOS Y REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS

1. Las facturas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Deberán especialmente recoger con claridad el alcance de los trabajos que incluye y el periodo de tiempo al que se corresponde.

2. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional 33ª del TRLCSP, introducida por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, se han de tener en cuenta los datos siguientes a efectos de facturación:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Departamento de contabilidad, ubicado en la casa consistorial sita en la Plaza mayor nº 1 de Valladolid.

- Órgano de contratación: Concejala Delegada General del Área de Atención y Participación Ciudadana, por delegación de la Junta de Gobierno.

- Destinatario de la factura: Ayuntamiento de Valladolid.

L.- CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto por el art. 52 del TRLCSP, el órgano de contratación designará a un responsable del contrato, que desempeñará

funciones de supervisión y vigilancia del correcto cumplimiento del mismo, con las atribuciones recogidas por esta disposición.

El contratista deberá entregar o ejecutar el objeto de contratación dentro del plazo de ejecución del contrato, efectuándose por el representante del órgano de contratación, en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones base de la contratación propondrá que se lleve a cabo la recepción.

Si los trabajos efectuados no se adecuasen a la prestación contratada como consecuencia de los vicios o defectos observados, imputables al contratista, la Administración podrá optar por rechazar la misma, quedando exenta de la obligación de pago, teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho o bien imponer penalidades por cumplimiento defectuoso que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto del contrato.

El adjudicatario, quien asume la plena responsabilidad del trabajo en todos los órdenes. Y en este sentido cualquier modificación que haya que introducir en el proyecto, ya sea por defecto u omisión de éste, correrá a cargo del adjudicatario, sin que tenga derecho por ello a ningún tipo de compensación económica.

M.- INFORMACION TECNICA

Dirección del Servicio de Infraestructuras de la Gerencia de Urbanismo. C/ San Benito 1, planta 1ª 47003 Valladolid

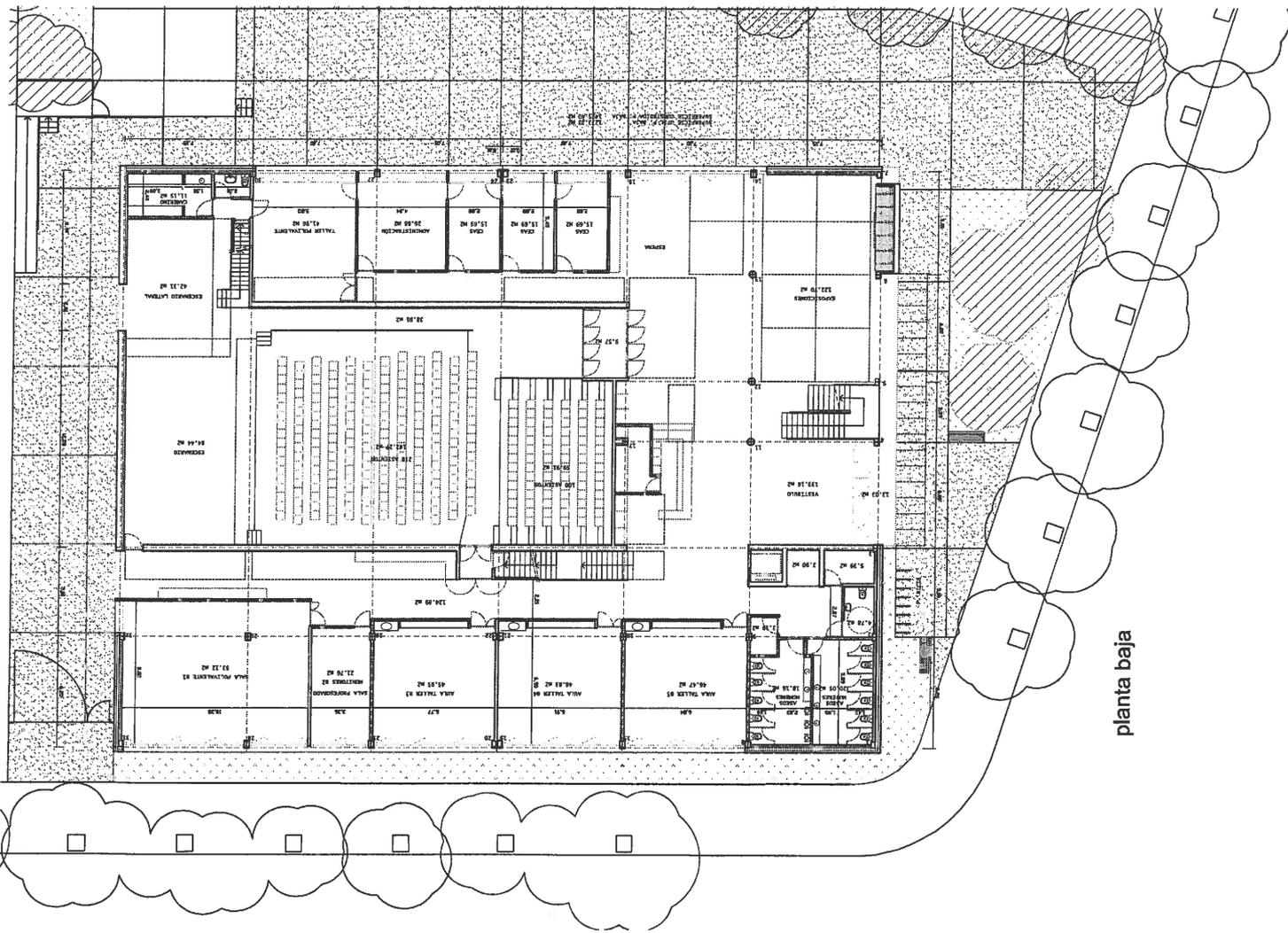
Teléfono: 983 426 164

Correo electrónico: pgigosos@ava.es

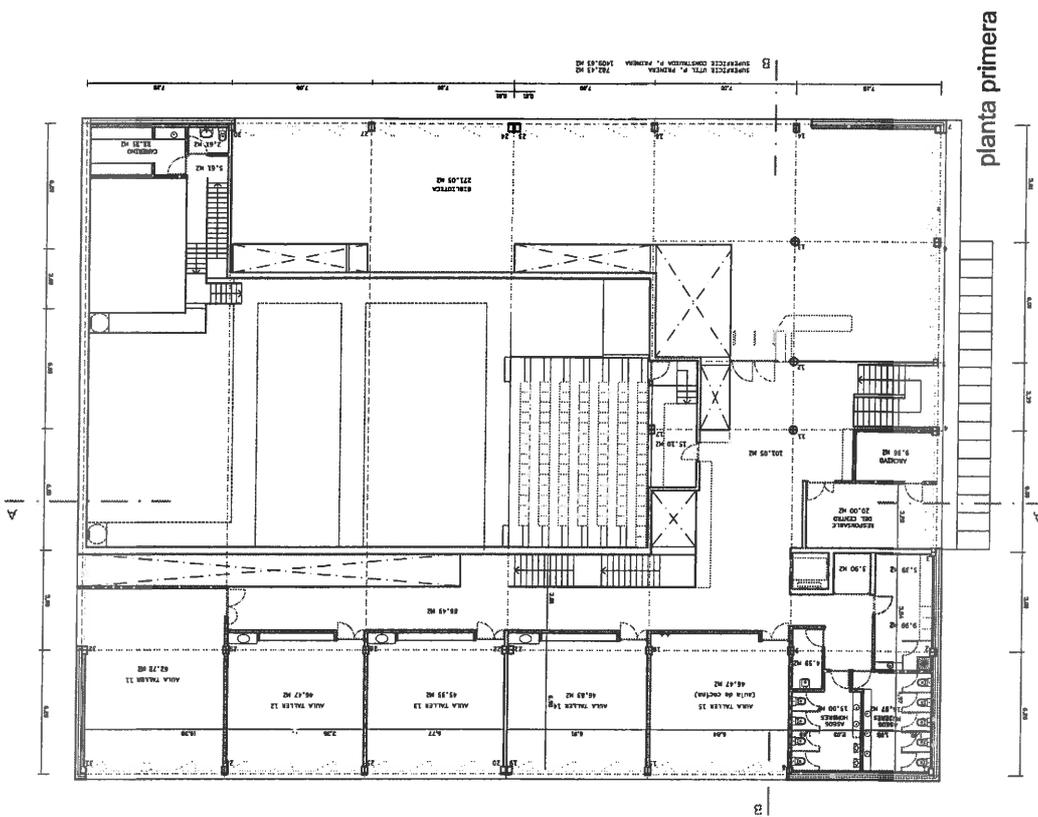
Valladolid, 16 de junio de 2014

Fdo: Pablo Gigosos, director del Servicio de infraestructuras

ANEXOS



planta baja



planta primera

proyecto básico
nuevo centro cívico de la victoria
 paseo jardín botánico 4
 escala 1:250

PROYECTO PABLO GIGOSOS ARQUITECTO
 DELINEACIÓN ENRIQUE DIEZ

Ayuntamiento de Valladolid
 Servicio de Infraestructuras

plano nº 2
 VALLADOLID, ENERO 2014



**Ayuntamiento de
Valladolid**

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:SEAP 83-2014

Firmante 1

Firmado digitalmente por PABLO LUIS GIGOSOS PÉREZ
Fecha lunes, 16 junio 2014 10:45:26 GMT
Razón He aprobado el documento